

**XI ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Bogotá, Colombia 05 y 06 de diciembre de 2013
Hotel Tequendama**

INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA

La XI Asamblea del Fondo para el desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y El Caribe se celebró – con carácter extraordinario- los días 5 y 6 de diciembre de 2013 en la ciudad de Bogotá, con el alto auspicio del Gobierno de la República de Colombia y contó con la participación de delegados gubernamentales e indígenas de Argentina, Belice, Bélgica, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, Ecuador, El Salvador, España, Honduras, Guatemala, Nicaragua, Panamá, Paragua, Perú, Portugal, Uruguay y Venezuela.

TRATAMIENTO DE LOS PUNTOS DE LA AGENDA

Seguidamente, se puso en consideración la Agenda preliminar con la que fue convocado el cónclave, quedando integrada de la siguiente manera:

AGENDA

1. Informe del Secretariado Técnico
2. Informe de la Comisión de la UII
3. Informe de la Comisión de Sostenibilidad Financiera
4. Presentación de la Estrategia de Relanzamiento
5. Varios
 - a. Foro Mundial de los Pueblos Indígenas
 - b. Ratificación del Convenio 169
 - c. Mundial de Fútbol Indígena y Juegos Ancestrales

MINUTA DE RESOLUCIONES

RESOLUCIÓN No. 01/2013 INFORME DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FEBRERO A DICIEMBRE 2013

La Asamblea General del Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y El Caribe, en su XI Sesión Extraordinaria:

Considerando,

Que por mandato de la X Asamblea General el Fondo Indígena impulsó un conjunto de actividades enmarcadas en los Programas Emblemáticos, denominados así por su alcance regional y por su atención a temas estratégicos.

Que el Informe presentado por la Secretaría Técnica que da cuenta de los avances logrados durante la gestión 2013 refleja el cumplimiento satisfactorio del mandato la X Asamblea,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO-Aprobar el Informe de Gestión correspondiente al año 2013, presentado por el Secretariado Técnico del Fondo Indígena, asimismo solicita se incluyan las recomendaciones hechas por los miembros de la Asamblea General, las cuales están integradas en el acta de la Asamblea General.

ARTICULO SEGUNDO.- Respalda la gestión del Secretario Técnico, garantizando su adecuada autonomía en el ejercicio de sus funciones tal y como quedan definidas en la normativa del Fondo Indígena especialmente en el Reglamento del Consejo Directivo y de la Secretaría Técnica del Fondo Para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina el Caribe.

En caso de que algún delegado interviniera en las actividades ordinarias del Secretariado Técnico, tendrá que realizarlo a través de los mecanismos establecidos, respetando la dependencia del Secretariado Técnico al Consejo Directivo y a la Asamblea a través de su Presidente.

ARTICULO TERCERO.- Conformar la Comisión de Control y/o Fiscalización para fortalecer la gestión del Secretariado Técnico, cuyas funciones son de análisis operativo, financiero y de gestión del órgano, con el objetivo de emitir recomendaciones para su mejor funcionamiento.

Los informes, de esta comisión se presentarán ante el Consejo Directivo y ante la Asamblea General.

La Comisión estará conformada por el representante indígena de Costa Rica y la representante gubernamental de Bolivia.



RESOLUCIÓN NO. 02/2013

CONSIDERACIÓN DEL REGLAMENTO ORGANICO –FUNCIONAL “UNIVERSIDAD INDÍGENA INTERCULTURAL UII”

La Asamblea General del Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y El Caribe, en su XI Sesión Extraordinaria:

Considerando,

Que en cumplimiento de la Resolución N° 8 de la X Asamblea General, el Consejo Directivo conformó una Comisión paritaria con el mandato de “revisar la propuesta de Estatuto Orgánico de la Universidad Indígena Intercultural (UII) y formular las propuestas de modificación que considere pertinentes, en consulta con los actores correspondientes”.

Que la Comisión de la UII realizó un intenso trabajo durante el año 2013 y logró la elaboración de una propuesta consensuada denominada “Reglamento Orgánico-Funcional de la UII” recogiendo no solo los aportes de la X Asamblea General, sino también de los actores claves involucrados en los procesos impulsados por la UII.

Que la propuesta por la Comisión UII, fue revisada favorablemente por la Comisión de Normatividad y Derechos Humanos.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Reglamento Orgánico – Funcional, del Programa Emblemático del Fondo Indígena: Universidad Indígena Intercultural presentado por ambas Comisiones, incluyendo las recomendaciones realizadas por las Instancias Consultivas Indígena e Intergubernamental, que forman parte del acta de la Asamblea General.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Aprobar la creación del Consejo Académico, como parte de la estructura organizativa y funciones, contenido en el Título III de la propuesta de Reglamento Orgánico-funcional del Programa Emblemático de la Universidad Indígena Intercultural.

ARTÍCULO TRES.- Extender el mandato de la Comisión de la UII, para la realización de las siguientes actividades:

- a) Presentar el Reglamento Orgánico-Funcional del Programa Emblemático de la Universidad Indígena Intercultural, incorporando las recomendaciones de la XI Asamblea Extraordinaria, con fecha límite el 30 de Diciembre del 2013.
- b) Acompañar al Secretario Técnico durante el periodo de transición establecido en las disposiciones transitorias del Reglamento Orgánico-funcional del Programa Emblemático de la Universidad Indígena Intercultural.



CONSIDERACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DEL FONDO INDÍGENA

La Asamblea General del Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y El Caribe, en su XI Sesión Extraordinaria:

Considerando,

Que dando cumplimiento de la Resolución N° 4/2012 de la X Asamblea General que mandató la “Conformación de un grupo de trabajo para la formulación de la estrategia de sostenibilidad financiera”, el Consejo Directivo integró una Comisión paritaria con los representantes Indígenas de El Salvador y Honduras; y con los representantes gubernamentales de Bélgica y Chile que tuvo a su cargo la elaboración de una propuesta de Relanzamiento y Consolidación financiera del organismo.

Que dicha comisión sostuvo varias sesiones de trabajo presenciales y virtuales, habiendo logrado la elaboración de una “Propuesta de estrategia de sostenibilidad financiera del Fondo Indígena”, que se fundamenta en el tratamiento de cuatro pilares, a saber: (i) Saneamiento Financiero; (ii) Capital Social; (iii) Inversión; y, (iv) Cooperación Internacional.

Que las instancias consultivas Indígena e Intergubernamental, han realizado aportes sustantivos a la Estrategia presentada por la Comisión.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar por unanimidad la propuesta de Estrategia de Sostenibilidad Financiera, presentado por la Comisión, incluyendo las recomendaciones vertidas por las Instancias Consultivas Indígena e Instancia Intergubernamental, aprobada por la XI Asamblea General Extraordinaria, que forman parte del acta de Asamblea General.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Instar a las delegaciones gubernamentales para que realicen las acciones pertinentes ante sus respectivas autoridades nacionales, con el objetivo de garantizar que los Estados asuman su responsabilidad de realizar sus aportes financieros para contribuir a solucionar la situación actual del Fondo Indígena, así como a incrementar el capital social patrimonial.

ARTÍCULO TERCERO.- Mandatar al Secretario Técnico para que elaborare un breve documento que contenga objetivos, metas, resultados, proyecciones y ejes prioritarios que incluyan temas sobre cambio climático, emprendimiento empresarial, mujer... que servirá para la gestión y negociación, con diversos actores, orientada a la búsqueda de recursos financieros.

ARTÍCULO CUARTO.- Aprobar la realización de una reunión, en Febrero del 2014 en Madrid, organizada conjuntamente entre el Fondo Indígena y la SEGIB, invitando a un Grupo de Países Amigos del Fondo Indígena, con implicación de los Estados miembros, con el objetivo de buscar compromisos para la aportación de recursos financieros. El documento al que se refiere el numeral anterior será insumo para este encuentro



ARTICULO QUINTO.- Mandatar al Secretario Técnico para que presente un plan estratégico financiero y técnico con el objetivo de conformar nuevas instancias de cooperación con el Fondo Indígena de ámbito nacional, regional e internacional. El documento prestará especial atención a los nuevos marcos de Cooperación Sur. Sur, a instancias subregionales o de integración como MERCOSUR, UNASUR y al propio Sistema de Naciones Unidas (entre otros) .

ARTÍCULO SEXTO: Mandatar a la Secretaria Técnica, a que realice las siguientes acciones:

a. Gestionar que se realice la consulta a los Estados miembros, sobre la posibilidad de reorientar su capital social a otras inversiones diferentes de los TIPs (Treasury Inflation Protected Securities) administrados por el BID.

b. En cuanto al rendimiento del Capital Social, autorizar su reutilización en otras inversiones diferentes a los bonos TIPs (Treasury Inflation Protected Securities) administrados por el BID.

RESOLUCIÓN NO. 04/2013

CONSIDERACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE: LOS NUEVOS RETOS Y DESAFÍOS DEL FONDO INDÍGENA PARA EL PRÓXIMO PERÍODO

La Asamblea General del Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y El Caribe, en su XI Sesión Extraordinaria:

Considerando,

Que en cumplimiento del Art.3º de la Resolución N° 1 de la X Asamblea General que declaró al Fondo Indígena "Patrimonio de los Pueblos Indígenas y de los Estados de América Latina y El Caribe, el Fondo Indígena promovió un proceso participativo de proceso de consulta sobre las expectativas y las agendas que tienen los diferentes actores del mundo indígena acerca de cuál debe ser el rol del Fondo Indígena en el nuevo contexto internacional.

Que el Taller Nuevos Desafíos del Fondo Indígena ante la nueva Era, (Panamá, septiembre de 2013) y la consulta con asesores permanentes eminentes (Quito, octubre de 2013) aportó insumos fundamentales para la elaboración de un primer documento de lineamientos del relanzamiento estratégico.

Que las Instancia Consultiva Indígenas y la Instancia Consultiva Intergubernamental conocieron la propuesta y la evaluaron favorablemente, emitiendo recomendaciones para enriquecer su contenido.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la propuesta de Relanzamiento del Fondo Indígena, como un insumo para la elaboración de un proceso que tome como base el pleno ejercicio de los derechos de los pueblos indígenas, la libre determinación,



el consentimiento previo, libre e informado, la ratificación del Convenio 169 de la OIT, la inclusión y participación de las mujeres indígenas, el fortalecimiento de los gobiernos locales y la puesta en marcha acciones encaminadas a la revitalización de las culturas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Reiterar que el Fondo Indígena es una instancia facilitadora, de concertación y paritaria, conformada por los Pueblos Indígenas y Estados, que por consiguiente el proceso de relanzamiento debe contribuir al fortalecimiento de las relaciones entre los Estados y los pueblos indígenas. Todo ello con el objetivo de que se consoliden en la región las políticas públicas interculturales. De la misma manera también se deberá involucrar otros actores procedentes de la iniciativa privada, el empresariado o la sociedad civil para que formen parte del proceso y bajo diferentes fórmulas colaboren con el Fondo Indígena.

ARTICULO TERCERO.- Que el Fondo Indígena debe profundizar en la elaboración de indicadores comunitarios relacionados con la protección efectiva de los derechos colectivos de los pueblos indígenas y debe colaborar con los gobiernos de los Estados de la región para que a través de sus políticas públicas los apliquen de manera operativa. Siempre con el objetivo de visibilizar las condiciones socio demográficas y culturales de los pueblos indígenas.

RESOLUCIÓN NO. 05/2013

CONFERENCIA MUNDIAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE NACIONES UNIDAS

La Asamblea General del Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y El Caribe, en su XI Sesión Extraordinaria:

Considerando,

Que la información y la agenda presentada, sobre el desarrollo de la Conferencia Mundial de los Pueblos Indígenas de Naciones Unidas, a realizarse en el año 2014 y de las actividades que la antecedan, los miembros de la XI Asamblea General Extraordinaria, es de interés general para la organización.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Instar a los gobiernos de la región para que incluyan en las delegaciones oficiales que participarán en la mencionada Conferencia Mundial de los Pueblos Indígenas, a representantes de las organizaciones y gobiernos indígenas.

Asegurar la participación del Fondo Indígena en la reunión preparatoria que se llevará a cabo en México, en abril del 2014 y enviar una delegación a la Conferencia Mundial de los Pueblos Indígenas de Naciones Unidas.



**RESOLUCIÓN NO. 06/2013
RATIFICACIÓN DEL CONVENIO 169**

La Asamblea General del Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y El Caribe, en su XI Sesión Extraordinaria.

Considerando,

Que el Convenio No. 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes de la OIT, constituye el tratado internacional de referencia para el reconocimiento y la protección de los derechos de los pueblos indígenas por lo que los miembros de la XI Asamblea General Extraordinaria.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO .- Exhortar a los Estados miembros del Fondo Indígena, que aún no han ratificado el Convenio No. 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independiente de la Organización Internacional del Trabajo OIT, a realizar las acciones y trámites correspondientes a su ratificación.

ARTICULO SEGUNDO: La Asamblea General resuelve valorar el interés y las gestiones que viene realizando, los gobiernos de Panamá y Uruguay, por la ratificación del Convenio 169 de la OIT.

ARTÍCULO TERCERO.- La Asamblea General resuelve solicitar, al Secretariado Técnico que realice las gestiones ante los gobiernos de El Salvador, Panamá y Uruguay, a fin de fortalecer las acciones en curso en dichos países para las referidas ratificaciones.

Reforzar desde del Fondo Indígena el acompañamiento a las organizaciones indígenas en la gestión ante los respectivos gobiernos de sus Estados para la firma y ratificación del convenio 169 de la OIT.

**RESOLUCIÓN Nº. 07/2013
CAMPEONATO DE FUTBOL INDÍGENA Y JUEGOS ANCESTRALES**

La Asamblea General del Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y El Caribe, en su XI Sesión ordinaria:

Considerando,

Que la propuesta presentada por la Organización Nacional Indígena de Colombia ONIC, para la realización de un campeonato Americano de Futbol Indígena en el año 2014, es una iniciativa de integración de los Pueblos Indígenas.



RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Apoyar el desarrollo del Primer Campeonato Americano de Fútbol Indígena y recomienda a los organizadores, coordinar con las organizaciones indígenas de Brasil, que promueven una iniciativa similar, con el objetivo de sumar esfuerzos.

**RESOLUCIÓN N° 8/2013
AGRADECIMIENTO AL GOBIERNO DE COLOMBIA**

La Asamblea General del Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y El Caribe, en su XI Sesión Extraordinaria:

Considerando,

Que las autoridades del Gobierno de Colombia acogieron la organización y realización de esta XI Asamblea General Extraordinaria.

Que en el cumplimiento de su compromiso como sede de la Asamblea, ha provisto, por intermedio la Dirección de Asuntos Indígenas, Room y Minorías del Ministerio del Interior todas las facilidades para la realización de la misma, cuyo titular y colaboradoras y colaboradores han dispensado a las y los delegados e invitados especiales muestras de cortesía y generosidad;

Que la importancia de la XI Asamblea General fue altamente favorecida por la presencia de la Excm. Sra. Natalia Gutiérrez, Viceministra de Participación y Derechos del Ministerio del Interior de Colombia, en la Inauguración de la misma.

Que la fortaleza política y orgánica de la Organización Nacional Indígena de Colombia constituye un modelo de organizativo para el movimiento indígena del Abya Yala, mismas que han aportado sustantivamente al desarrollo de la Asamblea,

RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO : Expresar su agradecimiento al Gobierno de la República de Colombia y a la Organización Nacional Indígena de Colombia ONIC, por el apoyo dado a la realización de la XI Asamblea General Extraordinaria del Fondo Indígena.

**RESOLUCIÓN N° 9/2013
SEDE DE LA XII ASAMBLEA GENERAL**

La Asamblea General del Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y El Caribe, en su XI Sesión Extraordinaria:

Considerando,

Que conforme lo establecido den los diversos documentos normativos en vigencia, la Asamblea General Ordinaria debe reunirse cada dos años.



Que acoge con beneplácito y agradece el ofrecimiento de los gobiernos de la República de Panamá, República del Ecuador y República de Nicaragua, para constituirse en sede, de la XII Asamblea General Ordinaria

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Instar al presidente del Consejo Directivo a que convoque la XII Asamblea General Ordinaria en diciembre de 2014 en la República de Panamá, acogiendo el gentil ofrecimiento del Representante gubernamental de ese país.

ARTICULO SEGUNDO: Estableciéndose, como sedes alternas a los siguientes Estados miembros: Ecuador, y Nicaragua.

**RESOLUCIÓN N° 10/2013
RECONOCIMIENTO A NELSON MANDELA**

La Asamblea Extraordinaria del Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y El Caribe, en su XI Sesión.

Considerando,

Que Nelson Mandela fue un luchador por la libertad, que combinó amor, fortaleza y determinación en la lucha por la igualdad, impulsando el fortalecimiento de los procesos democráticos en su región y el diálogo a través de la cultura de paz.

Que fue un líder excepcionalmente, maestro de los derechos humanos y la igualdad.

Que fue calificado como un ejemplo del perdón y la esperanza para construir un país y un mundo mejor, luchador implacable contra el racismo en su región, reconocido como Premio Nobel de la Paz y Premio de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO: La Asamblea General, resuelve realizar un reconocimiento póstumo, al eximio líder mundial de la paz y lucha contra el racismo Nelson Mandela.


Carlos Enrique Batzín
Presidente
Fondo Indígena de América Latina y el Caribe

